

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 08
(8 de marzo de 2023)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **9 de marzo de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 00451 00	Tutela primera instancia	Eduardo José Díaz Fuentes	Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional E.C.	
11001 2203 000 2023 00467 00	Tutela primera instancia	Gloria Virginia Villegas Jaramillo	Juzgado 21 Civil del Circuito	
11001 2203 000 2023 00493 00	Tutela primera instancia	Edificio SITGES P.H. –José Junco Vargas-	Juzgado 10° Civil del Circuito	

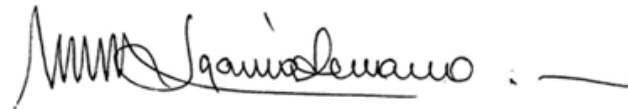
11001 2203 000 2023 00511 00	Tutela primera instancia	María Cristina Fonseca Ramírez.	Superintendencia de Sociedades.	
11001 3103 029 2023 00021 02	Tutela segunda instancia	Fabiola Contreras Morales	Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones- y Otros.	

PROCESOS CIVILES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 010 2020 00194 01	Verbal	Armando Torres Yera	Itaú CorpBanca Colombia S. A.	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO